

001  
020



# Resolución Jefatural

**N° 154 – 2010-INDECI**  
**18 de Junio del 2010**

**VISTOS:** El Memorandum N° 2158-2010-INDECI/12.0, del 28.MAY.2010, emitido por la Dirección Nacional de Logística, y sus antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2010-INDECI del 14.ABR.2010, se aprobó la Transferencia de Bienes no fungibles adquiridos a través del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el Memorandum de Vistos, el Director Nacional de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, manifiesta que se ha incurrido en error material al considerar en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, los valores expresados en moneda nacional al tipo de cambio emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, debiendo considerarse el equivalente al tipo de cambio emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; por lo que es conveniente proceder a su modificación;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente modificar el Anexo adjunto de la Resolución Jefatural N° 094-2010-INDECI del 14 de abril de 2010, en el extremo de los valores de la transferencia expresados en moneda nacional respecto de la aplicación del tipo de cambio, correspondiendo al caso, la aplicación del tipo de cambio que se detalla en el párrafo precedente;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de las Oficina de Asesoría Jurídica, y;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 094-2010-INDECI del 14.ABR.2010, en el extremo de los valores de la transferencia expresados en moneda nacional, los cuales se consignan en Anexo adjunto, que consta de un (01) folio, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

